



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ~~27~~ de enero de 2014.

DISPOSICIÓN SGC N° 2 /2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095; la Resolución CCAMP N° 11/10, la Disposición UOA N° 60/13 y la Actuación Interna N° 23417/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente tramita la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de ochenta y ocho (88) módulos de memoria de 16GB de parte HP 684066-B21 y ocho (8) hojas de servidor cien por ciento (100%) compatibles para el chasis IBM bladecenter 86774TU, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante la Disposición UOA N° 60/13, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 19/13, tendiente a lograr la adquisición de marras, con un presupuesto oficial de pesos seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno con cuatro centavos (\$ 674.361,04), IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 10 de diciembre de 2013.

Que conforme surge de lo actuado, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a diecinueve (19) proveedores del rubro, según constancias de fs. 101/119, así como también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia BOERO, para que realice el control concomitante del proceso.

Que el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 126/127, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (\$ 319.424,00) IVA incluido y NOVADATA S.A. (\$ 581.160,00) IVA incluido, obrantes a fs. 128/214.

Que se dio intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de emitir el informe técnico correspondiente, el cual obra glosado a fs. 219/222. En dicha oportunidad, el área técnica manifestó que la oferta presentada por la firma NOVADATA S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones N° 1 y N° 2 del numeral 8 del Anexo I de la Disposición UOA N° 60/13 correspondiente a la Licitación Pública N° 19/13 y que la oferta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. no cumple con el requerimiento técnico establecido en el punto 2 del Renglón N° 2 del numeral 8 del Anexo I de la Disposición UOA N° 60/13.

Que a fs. 233/234, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 26/13, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 246), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 240) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 238/239). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 236/237), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

Que en este sentido, cabe destacar que la empresa SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. realizó una presentación respecto del mencionado Dictamen –la cual no se considera como impugnación al mismo por no haber dado cumplimiento con lo exigido en el punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento-; habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, concluyendo que no debe lo manifestado en el referido informe técnico.

Que por lo hasta aquí expuesto, y siguiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma NOVADATA S.A. los Renglones N° 1 *“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de Módulos de Memorias 16GB, Número de Parte HP 684066-B21”*, por la suma de pesos ciento noventa y siete mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 197.648,00) IVA incluido y N° 2 *“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de Hojas de Servidor cien por ciento (100%) compatibles para el chasis IBM Bladecenter 86774TU”*, por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos doce (\$ 383.512,00) IVA incluido.

Que previamente deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Al
F
M

Que por otra parte corresponde rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. por no cumplir con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, conforme informe técnico obrante a fs. 219/222 y 247/248.

Que a fs. 255/258 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 16/14 no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que mediante Nota UOA N° 8/14, la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones elevó las actuaciones al suscripto, sugiriendo la adopción de la presente medida, y destacando que la gestión de compras ha dado satisfactorio cumplimiento de lo requerido toda vez que se entregará al cliente interno lo solicitado en un plazo menor al oportunamente informado.

Que por lo precedentemente expuesto, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento de marras, así como el gasto correspondiente.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 19/13, tendiente a lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

bajo la modalidad llave en mano, de ochenta y ocho (88) módulos de memoria de 16GB de parte HP 684066-B21 y ocho (8) hojas de servidor cien por ciento (100%) compatibles para el chasis IBM bladecenter 86774TU, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos quinientos ochenta y un mil ciento sesenta (\$ 581.160,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la firma NOVADATA S.A. (CUIT 30-66179713-0) los renglones N° 1 *"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de Módulos de Memorias 16GB, Número de Parte HP 684066-B21"*, por la suma de pesos ciento noventa y siete mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 197.648,00) IVA incluido y N° 2 *"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de Hojas de Servidor cien por ciento (100%) compatibles para el chasis IBM Bladecenter 86774TU"*, por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos doce (\$ 383.512,00) IVA incluido.

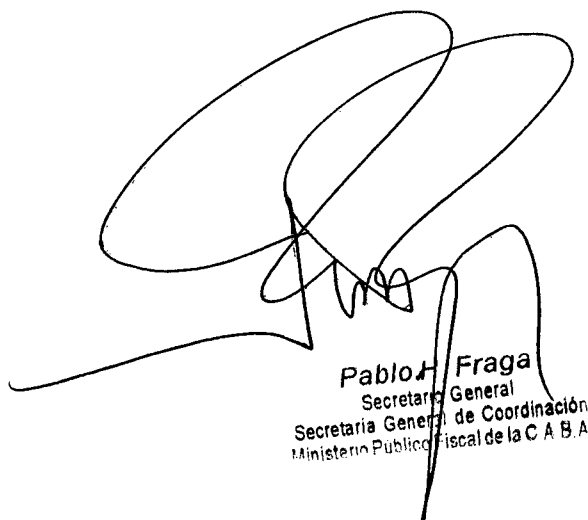
ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir las órdenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 7º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGC N° 2 /2014



Pablo H. Fraga
Secretario General
Secretaría General de Coordinación
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.